



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-58464785-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-58464785-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma GSJ S.A. solicita la rectificación de la Disposición DI-2020-5279-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) del N° PM-1975-133, denominado: LÁSER PARA APLICACIÓN OFTALMOLÓGICA, Marca: QUANTEL MEDICAL.

Que por error involuntario se consignó en el Certificado de Autorización e Inscripción CE-2020-45997337-APN-ANMAT#MS, el dato “Lugar/es de elaboración: 11 rue du Bois Joli CS 40015 63808 COURNON D’AUVERGE Cedex, Francia”, el cual debería ser: “Lugar/es de elaboración: 11 rue du Bois Joli CS 40015 63808 COURNON D’AUVERGNE Cedex, Francia”.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase, el dato “Lugar/es de elaboración” en el Certificado de Autorización e Inscripción CE-2020-45997337-APN-ANMAT#MS, correspondiente a la Disposición DI-2020-5279-APN-ANMAT#MS, donde dice: “11 rue du Bois Joli CS 40015 63808 COURNON D’AUVERGE Cedex, Francia”, debe decir: “11 rue du Bois Joli CS 40015 63808 COURNON D’AUVERGNE Cedex, Francia”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado PM-1975-133 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-58464785-APN-DGA#ANMAT